



San Lorenzo, 3 de septiembre de 2024

NOTA U.O.C. N° 143/2024

Señor

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

La U.O.C de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**, se dirige a Usted con relación al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N°452.849 Impresión de Libros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA., a los efectos de aclarar las observaciones realizadas en la Verificación por parte de la DNCP.

Aspectos Observados

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

La convocante no considera necesaria la evaluación en cuanto a la capacidad técnica para no limitar a ningún oferente.

2. Se observa que en el SICP fue establecido la cantidad de 800 en el ítem N° 4 Impresión de libro de Matemática, sin embargo, en el apartado del Plan de entrega de los bienes del PBC se establece 750 unidades en el ítem N° 4. Favor verificar.

Fue subsanado el error en el sistema.

3. Se ha observado que en el SICP se ha establecido como forma de pago "contra entrega", no obstante, en el PBC se establece como modalidad de pago a plazos. Solicitamos aclarar El pago se realizará contra entrega, el error ya fue subsanado en el PBC.

4. Falta Constancia Ad Referéndum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Se remite a través del SICP la constancia.

Dejando constancia que todas condiciones de veracidad y actualidad están dadas de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes y PBC del referido llamado son remitidas bajo exclusiva responsabilidad de Institución.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente, al tiempo de expresarle mi más distinguida consideración.


Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la U.O.C.

